

ACTA NUMERO CATORCE : En el Palacio Municipal de Usulután, a las dieciseis horas del día doce de abril del dos mil veintiuno. Reunidos los miembros del Concejo Municipal para Celebrar Sesión Ordinaria, atendiendo convocatoria del Señor Alcalde Municipal Contador José Mauricio Zelaya , quien precidió la reunión. Haciendo acto de

presencia: Sindico Municipal Comerciante Juan Ramón García Sánchez, Primer Regidor Propietario Licenciado en Ciencias Jurídicas Francisco Emerson Rodríguez Torres, Segundo Regidor Propietario Empleado Carlos Adalberto Del Cid Arévalo, Tercera Regidora Propietaria Técnico en Computación Patricia Arely Beltrán de Zelaya, Cuarto Regidor Propietario Doctor en Cirugía Dental Zenon Edgardo Ayala Arévalo, Quinto Regidor Propietario Técnico Automotriz Wiliam Alberto Andrade Cruz, Sexto Regidor Propietario Ingeniero Eléctrico Salvador Antonio Portillo Lara, Septimo Regidor Propietario Comerciante Jaime Edgardo Salmeron Chávez, Octavo Regidor Propietario Comerciante Wilson Eduardo Reyes, Noveno Regidor Propietario Licenciado en Ciencias de la Educación Julio Orlando Escobar Funes, Décimo Regidor Propietario Profesor Belarmino Torres Lozano, Primer Regidor Suplente Electromecánico Carlos Mario Franco, Segunda Regidora Suplente Secretaria Susana Salmerón Alvarenga, Tercer Regidor Suplente Licenciado José Orlando Castillo Amaya, Cuarta Regidora Suplente Lic. En Trabajo Social María del Transito Galvez Torres de Marquez, Secretario Municipal Licenciado en Administración de Empresas Héctor Antonio Quintanilla Roldán. El Señor Alcalde da inicio a la reunión, comprobando el Quórum; luego da lectura y somete a aprobación la Agenda siguiente: 1. comprobación del Quórum, 2. Lectura y Aprobación de Agenda, 3. Lectura y Aprobación de Acta Anterior. 4. Varios. Acuerdo Número I- Comprobación del Quórum: Concejo en pleno. Acuerdo Número II- Lectura y Aprobación de Agenda: Aprobada por unanimidad. Acuerdo Número III- Lectura y Aprobación de Acta Anterior: Aprobada unánimemente. Acuerdo Número IV- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Banco Cuscatlán SA, para que active la Cuenta Corriente 3840015490 denominada "BALASTADO Y CONFORMACIÓN DE SUPERFICIE DE AVENIDA PRINCIPAL DE COLONIA EL AMATE Y VILLA CHENTILLA, MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE USULUTÁN". Comúníquese. Acuerdo Número V- CONSIDERANDO: I.- Que la Municipalidad de Usulután se ha visto grandemente afectada por la Pandemia del COVID-19, RESPECTO A LOS INGRESOS, EN LA PARTE DE LOS Tributos Municipales que han caído drásticamente, llegando a tener dificultad para cubrir los salarios y sus accesorios, además del reclamo de los Sindicatos ASTRAM y SITRAMUS, que iniciaron una huelga a partir del 15 DE Diciembre de 2020, ejerciendo presión a que se hiciera efectivo el pago del Aguinaldo, el Bono y los salarios del mes de diciembre de 2020, tomando medidas de presión como la toma de las instalaciones del Departamento de Mantenimiento Externo, cerrando los portones, con candado, para no dejar salir los camiones recolectores, con esta acción hicieron un grave daño a la población, paralizando la recolección de los desechos sólidos, y además cerraron las instalaciones del Palacio Municipal, con lo que afectaron las finanzas municipales al no permitir efectuar el pago a usuarios y contribuyentes, con lo que el resultado fue una reducción considerable de ingresos a esto se le agrega la falta de los Fondos Fodes, no recibido desde mayo 2020 a la fecha. II.- Que para resolver el problema laboral y además recuperar los servicios municipales esenciales; como expedición de partidas de nacimiento, recolección y disposición final de desechos sólidos, mercados, cementerios, rastro, recaudación a través de cuentas corrientes, operaciones de tesorería, extensión de licencias y solvencias municipales, etc. Tomando en consideración que ante la falta de recursos; la Municipalidad se vio obligada a efectuar las transferencias de \$ 240,913.54 del Decreto Legislativo No. 650, y \$ 583,416.48 del Decreto Legislativo

No.687. Por lo que para reintegrar las cantidades empleadas de las transferencias otorgadas con el Decreto No. 650 y 687, ACUERDA: a) Reintegrar del monto a percibir del FODES 25% de Mayo a Diciembre de 2020, la cantidad de DOSCIENTOS CUARENTA MIL NOVECIENTOS TRECE 54/100 DÓLARES (\$ 240,913.54), a la cuenta ingresos provenientes del Decreto Legislativo No. 650, recibidos para atender, cambiar y prevenir la Pandemia del COVID-19 y la Tormenta Amanda; b) Reintegrar del monto a percibir del FODES 25% de mayo a diciembre de 2020, por la cantidad de DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL 00/100DÓLARES ( \$ 256,000.00) a la cuenta de ingresos provenientes del Decreto Legislativo No. 687. c) Reintegrar del monto a percibir del FOES 75% de mayo a diciembre de 2020 por la suma de TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS 48/100 DÓLARES (\$ 327,416.48), a la cuenta de ingresos provenientes del Decreto Legislativo No.687. Se autoriza al Tesorero Municipal para que al darle ingreso a los fondos provenientes del FODES 25% y 75%, proceda a efectuar los reintegros tal como se establece en el presente acuerdo. Comúníquese. Acuerdo Número VI- El Concejo Municipal basado en el informe del Jefe de Catastro Inmueble, con relación al caso del señor [REDACTED] [REDACTED], calificado en la cuenta número [REDACTED] Correlativo No.1, ubicado en Barrio El Calvario, [REDACTED] aparece en la cuenta número [REDACTED] a nombre de [REDACTED] Correlativo único, siendo esta la cuenta correcta la cual también está ubicada en Barrio El Calvario, [REDACTED] [REDACTED] en vista de lo anterior el Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Jefe de la Unidad de Tecnología de Información Municipal, para que elimine el saldo generado en el correlativo 001 de \$ 1,133.43, así como la respectiva cuenta [REDACTED] a nombre de [REDACTED] por haberse comprobado que es ficticio, y los generados posteriormente, así mismo se autoriza al Contador Municipal para que descargue la información en los Estados Financieros del año dos mil veintiuno. Comúníquese. Acuerdo Número VII- Vista la nota presentada por el señor [REDACTED] [REDACTED] quien solicita se le autorice Licencia para la Venta de Bebidas Alcohólicas, en el negocio denominado: (RESTAURANTE DON JETRO) ubicada en 2ª. Avenida Sur No.18, Barrio El Calvario, Usulután, y de conformidad a lo establecido en la Ordenanza Reguladora de los Establecimientos para la Venta de Bebidas Alcohólicas, Juegos Permitidos, Clubes o Centros Nocturnos y Discotecas del Municipio de Usulután, el Concejo Municipal ACUERDA: a) Autorizar al señor [REDACTED] Licencia para la Venta de Bebidas Alcohólicas, en el negocio denominado: (RESTAURANTE DON JETRO) ubicada en 2ª. Avenida Sur No.18, Barrio El Calvario, Usulután, b) Se autoriza que haga uso de la Licencia para la Venta de Bebidas Alcohólicas estrictamente a partir de las 4:00 p.m. en adelante, c) Remítase el presente acuerdo municipal a la Unidad de Catastro Empresas para efectos legales consiguientes. Se prohíbe el funcionamiento en horas no autorizadas, funcionar sin la respectiva autorización, desarrollar actividades para lo cual no está autorizado, emplear a menores de edad y a mujeres en estado de embarazo, explotar sexualmente o bajo cualquier otra forma a menores de edad, y todas las otras prohibiciones establecidas en el artículo 19 de la Ordenanza Reguladora de los Establecimientos para la Venta de Bebidas Alcohólicas, Juegos Permitidos, Clubes o Centros Nocturnos y Discotecas del Municipio de Usulután, d) Notifíquese. Comúníquese. Acuerdo Número VIII- El Concejo Municipal de

conformidad a las cláusulas V y VII del convenio Tripartito de Transferencias de fondos Suscrito entre el Ministerio de Hacienda, Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales y la Municipalidad de Usulután, ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal, para que pague del Fondo común a la Dirección General de Tesorería la cantidad UN MIL TRECIENTOS SETENTA Y CINCO 82/100 ( \$1,375.82) en concepto de pago de capital \$ 807.50, intereses \$ 568.32, con vencimiento de fecha 20 de abril de 2021, préstamo BID-1209/OC-ES "Programa de descontaminación de Áreas Críticas" para la ejecución del Subprograma Inversión-Obras Complementarias del Relleno Sanitario. Comúníquese. Acuerdo Número IX- De conformidad al Artículo 12 de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos, y Artículo 43 de las Disposiciones Generales del Presupuesto Municipal vigente, el Concejo Municipal ACUERDA: Conceder permiso sin goce de sueldo a JOSE MAYEN RODRIGUEZ TORRES, Auxiliar de electricistas del departamento de Servicios Públicos, período comprendido del 11 mayo al 24 de mayo de 2021, para atender asuntos personales. Comúníquese. Acuerdo Número X- De conformidad al Artículo 12 de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos, y Artículo 43 de las Disposiciones Generales del Presupuesto Municipal vigente, el Concejo Municipal ACUERDA: Conceder permiso sin goce de sueldo a ALEXIS VLADIMIR MARAVILLA ARAUJO, Profesor de fútbol, Unidad de Cultura y Deportes, período comprendido del 15 al 30 de abril de 2021, para atender asuntos personales. Comúníquese. Acuerdo Número XI- El Concejo Municipal ACUERDA: Aprobar el "REGLAMENTO INTERNO CONTRA EL ACOSO LABORAL Y SEXUAL", elaborado por la Unidad de Planificación Y Desarrollo Institucional, Alcaldía Municipal de Usulután. Comúníquese. Acuerdo Número XII- El Concejo Municipal CONSIDERANDO: Que en el Acuerdo XXI, del Acta Número Treinta y Tres de fecha veintisiete de agosto de 2019, se aprobó la Carpeta Técnica del Proyecto "ACTUALIZACIÓN DE EQUIPO INFORMATICO SOFTWARE ESPECIALIZADO AL DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE USULUTÁN", por un monto de \$ 21,626.00, proyecto que en su momento no se ejecutó. Pero a solicitud del Jefe de Planificación y Desarrollo Urbano, donde expresa que es de vital importancia ejecutarlo, ya que en estos momentos esta carente de Software propio para el trabajo de esa unidad, y existen entidades que están presentando planos y no se cuenta con programas de computadora para tal fin, por vencimiento de licencias o por ser obsoletos con los nuevos sistemas operativos. Por antes expuesto ACUERDA: Autorizar al Jefe de Presupuesto para que realice las reprogramaciones que fuesen necesarias en el Presupuesto Municipal vigente para el referido proyecto. Comúníquese. Acuerdo Número XIII- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Jefe de Recursos Humanos para que elabore cálculos de 15 días que trabajará durante sus vacaciones anuales correspondientes del 01 al 15 de abril de 2021, según marcación electrónica de asistencia, al empleado de esta Alcaldía, Ismael Alberto Campos Cañas, Operador de Equipo Pesado. Se faculta al Jefe de Presupuesto para que efectúe la reprogramación presupuestaria correspondiente, y al Tesorero Municipal para que erogue el gasto del Fondo Común y haga el pago respectivo. Comúníquese. Acuerdo Número XIV- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Jefe de Recursos Humanos para que elabore cálculos de 15 días que trabajará durante sus vacaciones anuales correspondientes del 01 al 15 de abril de 2021, según marcación

electrónica de asistencia, al empleado de esta Alcaldía, Francisco Antonio Coreas Garay, Jefe de Servicios Municipales y Mantenimiento, de esta Alcaldía. Se faculta al Jefe de Presupuesto para que efectúe la reprogramación presupuestaria correspondiente, y al Tesorero Municipal para que erogue el gasto del Fondo Común y haga el pago respectivo. Comúníquese. Acuerdo Número XV- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que adquiera los servicios de una empresa para mantenimiento y reparación de aire acondicionado de 60000 BTU de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI. Y con base en el artículo 82. Bis de la LACAP, se nombra Administrador de Orden de Compra a Ana Yancy Bermúdez, Auxiliar UACI. Se faculta al Tesorero Municipal para que erogue el gasto del Fondo Común y haga el pago respectivo. Comúníquese. Acuerdo Número XVI- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Banco Cuscatlán, S.A. para que cierre las cuentas siguientes, conforme a detalle: 1) No. 3840016004 denominada: "CREACIÓN DE ESCUELA DE CAPACITACIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL, ECAM", 2) No. 3840016438 denominada: " ATENCIÓN A LA EMERGENCIA DE LA TORMENTA TROPICAL CRISTOBAL", 3) No. 3840016446, " denominada: " ATENCIÓN A LA EMERGENCIA DE LA TORMENTA TROPICAL AMANDA", 4) No. 3840016497 denominada: " PLAN DE LIMPIEZA DE EMERGENCIA POR AFECTACIÓN DE LA TORMENTA TROPICAL AMANDA", 5) No. 3840016551 denominada: " MEJORAS A BAÑOS EN EL MARCO DE IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS SANITARIAS PARA LA PREVENCIÓN DEL CONTAGIO DEL COVID-19 EN LA ALCALDIA MUNICIPAL DE USULUTÁN", 6) No. 3840016578 denominada: " CONSTRUCCIÓN DE PASARELA SOBRE RIO JUANA, COLONIA EL NARANJO Y COLONIA EL AMATE", 7) No. 3840016683, denominada: " PLAN ALTERNATIVO PARA LA RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE DESECHOS SÓLIDOS EN EL ÁREA URBANA Y SUB URBANA DEL MUNICIPIO DE USULUTÁN ", 8) No. 3840015490, denominada: " BALASTADO Y CONFORMACIÓN DE SUPERFICIE DE AVENIDA PRINCIPAL DE COLONIA EL AMATE Y VILLA CHENTILLA, MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE USAULUTÁN", 9) No. 3840016691 denominada: " PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO, CORDÓN CUNETA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN PASAJE 2, COLONIA EL PARAISO No.1, MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE USULUTÁN", 10) No. 3840016713 denominada: " PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO, BADENES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN CALLE PRINCIPAL DE COLONIA LAS DELICIAS, MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE USULUTÁN". Se faculta al Jefe de Contabilidad para que realice la liquidación de los proyectos detallados anteriormente. Comúníquese. Acuerdo Número XVII- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Banco de América Central, S.A., para que cierre las cuentas siguientes, conforme a detalle: 1) No. 201271145 denominada: "MANTENIMIENTO, REPARACIÓN DE MOTONIVELADORA 120H EQ. 04, CARGADOR FRONTAL 928G EQ. 05, CAMIÓN CISTERNA EQ. 29 Y RODO COMPACTADOR EQ. 30 DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS PUBLICOS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE USULUTÁN", 2) No. 201285939 denominada: "FUMIGACIÓN CONTROL Y ELIMINACIÓN DE VECTORES EN EL MUNICIPIO DE USULUTÁN". Se faculta al

Jefe de Contabilidad para que realice la liquidación de los proyectos detallados anteriormente. Comúníquese. Acuerdo Número XVIII- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que adquiera 03 Baterías para UPS de 12 V. 9A, y 01 Fuente de poder ATX de 800 W, para cambio de masa de Batería de UPS en las Unidades de Recursos Humanos, Tesorería, Secretaría y Fuente de Poder en la Unidad de Tecnología de Información Municipal. Y con base en el artículo 82. Bis de la LACAP, se nombra Administrador de Orden de Compra a Oscar René Sánchez, Auxiliar de la Unidad de Tecnología Municipal. Se faculta al Tesorero Municipal, para que erogue el gasto del Fondo Común y haga el pago respectivo. Comúníquese. Acuerdo Número XIX- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que adquiera los servicios de una empresa para los servicios de: Limpieza, Mantenimiento, Reparación, y Compra de Repuestos de aire acondicionado de 18000 BTU instalados en la Unidad de Recursos Humanos de esta Alcaldía. Y con base en el artículo 82. Bis de la LACAP, se nombra Administrador de Orden de Compra a Yossef Jonathan Ramos Zelaya, Auxiliar Recursos Humanos. Se faculta al Tesorero Municipal para que erogue el gasto del Fondo Común y haga el pago respectivo. Comúníquese. Los Concejales: Ing. Salvador Antonio Portillo Lara, Sexto Regidor Propietario; Lic. Jaime Edgardo Salmerón Chávez, séptimo Regidor Propietario, SE ABSTIENEN DE VOTAR en el Acuerdo V, porque votamos en contra de las transferencias realizadas en su momento, ya que no estuvimos de acuerdo debido a que estos fondos ya tienen destino definido establecidos en los Decretos Legislativos 650 y 687. Los Concejales: Wilson Eduardo Reyes, Octavo Regidor Propietario, Lic. Julio Orlando Escobar Funes, Noveno Regidor Propietario, y Prof. Belarmino Torres Lozano, Décimo Regidor Propietario, SE ABSTIENEN DE VOTAR en el Acuerdo V, porque se parte de un supuesto y la decisión se debe tomar al tener seguridad de los fondos. Se cierra la presente y para constancia firmamos.

José Mauricio Zelaya  
Alcalde Municipal

Juan Ramón García Sánchez  
Síndico Municipal

Francisco Emerson Rodríguez Torres  
Primer Regidor Propietario

Carlos Adalberto Del Cid Arévalo  
Segundo Regidor Propietario

Patricia Arely Beltrán de Zelaya  
Tercera Regidora Propietaria

Zenon Edgardo Ayala Arévalo  
Cuarto Regidor Propietario

William Alberto Andrade Cruz  
Quinto Regidor Propietario

Salvador Antonio Portillo Lara  
Sexto Regidor Propietario

Jaime Edgardo Salmeron Chávez  
Septimo Regidor Propietario

Wilson Eduardo Reyes  
Octavo Regidor Propietario

Julio Orlando Escobar Funes  
Noveno Regidor Propietario

Belarmino Torres Lozano  
Décimo Regidor Propietario

Carlos Mario Franco  
Primer Regidor Suplente

Susana Salmerón Alvarenga  
Segunda Regidora Suplente

José Orlando Castillo Amaya  
Tercer Regidor Suplente

María del Transito Galvez Torres de  
Marquez  
Cuarta Regidora Suplente

Héctor Antonio Quintanilla Roldán  
Secretario Municipal